

**Bogotá junio 12 de 2025**

**Señores**

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

**Ciudad**

**Asunto: Certificación cumplimiento de requisitos para la solicitud de actualización en el régimen tributario especial**

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:**

1. Que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL JUGARTE** es una entidad sin ánimo de lucro sometida a Vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita en la Cámara y Comercio de Bogotá según resolución No. S0042754 del 6 de Julio de 2012, del número 1 de las Entidades Sin ánimo de lucro, se encuentra ubicada en la calle 2 b No. 41-23 barrio jazmín en la Ciudad de Bogotá.
2. Que la contabilidad llevada por la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL JUGARTE**, es llevada conforme con Normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos; y reflejan la situación Financiera de la Fundación.
3. Que durante el año gravable 2024 ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el título IV del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 EJ
4. De igual manera certificamos:
  - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en disolución y liquidación.
  - b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 5 (actividades de desarrollo social) dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad.

- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en disolución y liquidación.

Excedentes del año 2024 según cuenta de resultados: 0

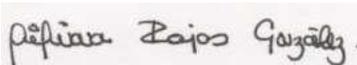
Acto seguido se confirma que debido a que en el año 2024 no hubo excedentes no va a ver distribución de utilidades.

La junta directiva radica el compromiso de reinvertir en programas de habilitación y rehabilitación de acuerdo con el desarrollo del objeto social, los excedentes que llegaren a obtener en el presente ejercicio contable y fiscal del año 2024

- d. Las personas que hacen parte de la junta directiva son:  
Liliana Rojas González presidente de la Junta Directiva  
Claudia Patricia Vargas Tesorero
- e. En el año 2024 recibimos donaciones en la cuenta bancaria de la Fundación de parte de la AGENCIA DE ADUANAS SIACOMEX SAS NIVEL 1 identificada con NIT 830023585-7 por valor de: \$14.696.500 y por parte de COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S. identificada con NIT 900135976-8 recibimos donación por valor de \$3.500.000 Ese dinero fue destinado para el sostenimiento de la Fundación (gastos administrativos, logísticos y de intervención terapéutica)
- f. La declaración de renta del año gravable del año 2024 fue presentada.

Esta certificación se expide a los 12 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente



Liliana Rojas González

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No 52107328